

V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCION CIVIL DE ZAMORA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.º del Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, se procede a publicar íntegramente la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Consorcio:

1.- AREA DE DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO TIPO N.º 1.1

- Denominación: Secretario-Interventor.
- Número puestos: 1.
- Unidad/Servicio: Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil.
- Dependencia Jerárquica: Presidente.
- Subordinados: Si.
- Horario: Especial.
- Jornada: Tiempo parcial.
- Vínculo: Funcionario.
 Laboral.
- Forma de Provisión: Acumulación.
- Subgrupo: A1.
- Retribuciones complementarias: C. Destino C. Específico.
- Requisitos para el desempeño y titulación: Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención, Intervención-Tesorería.
- Cometidos específicos:

FUNCIONES GENERALES.

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.

R-202303606



- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

Sus funciones vienen definidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local. Además de las funciones reservadas de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo, funciones reservadas de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, debe asumir las siguientes funciones:

- Ejercer las funciones de asesoramiento jurídico e impulso de los expedientes que le sean encomendados.
- Realizar cualesquiera otras tareas encomendadas por su superior jerárquico, en el marco de su titulación, así como las necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a su unidad administrativa.
- Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.

ESPECIALIDADES.

- Mando.
- Especial dedicación.
- Responsabilidad.

PERFIL COMPETENCIAL.

- Conocimientos.

Normativos: Conocimientos elevados de derecho administrativo, función pública, organización administrativa, funcionamiento y régimen jurídico de la Administración pública, procedimiento administrativo, lenguaje jurídico, responsabilidad patrimonial de la Administración pública, potestad sancionadora, protección de datos y gestión de la seguridad, propiedad intelectual y tecnologías de la información y la comunicación, contratación administrativa.

Económicos: Conocimientos elevados de técnicas de gestión y fiscalización presupuestaria, contabilidad pública local, economía del sector público, planificación y operaciones financieras, fiscalidad inmobiliaria municipal, gestión tributaria estatal, autonómica y local, racionalización y control del gasto público local, métodos cuantitativos de decisión en la gestión pública, gestión de ayudas y subvenciones, gestión del IBI y catastral, técnicas de auditoría.

Aplicación a la gestión: Conocimientos elevados de protección de datos de carácter personal, gestión por procesos, de técnicas de organización, de sistemas de gestión de la calidad, de gestión de proyectos y programas y de redacción y presentación de informes, conocimientos elevados de administración electrónica.



Informática: Cultura, participación y civismo digital, tecnología digital y uso del ordenador y del sistema operativo, navegación y comunicación en el mundo digital, tratamiento de la información escrita, tratamiento de la información gráfica, tratamiento de la información numérica, tratamiento de los datos y presentación de contenidos (nivel medio).

- Habilidades.

Búsqueda de soluciones: Capacidad de aplicar una solución eficaz a situaciones complejas, movilizand o diferentes entidades, recursos o personas y demostrando creatividad en su diseño y definición, partiendo de modelos aprendidos o experimentados.

Desarrollo de personas: Capacidad de analizar y detectar el potencial de cada persona del equipo, más allá de la información aportada por los instrumentos de evaluación, a fin de delegar y/o asignar responsabilidades en función de su perfil.

Dirección de personas: Capacidad de conseguir que su equipo alcance los objetivos marcados, estableciendo y aplicando los mecanismos de seguimiento y supervisión que sean necesarios y al mismo tiempo manteniendo un clima de cooperación.

Orientación a la calidad del resultado: Capacidad para alcanzar y superar los estándares de desempeño y los plazos establecidos, fijándose para uno mismo y/o para las otras personas los parámetros a alcanzar.

Red relacional: Capacidad de planificar, promover y desarrollar redes de relaciones complejas con entidades, servicios y organizaciones para mantenerse informado, identificar oportunidades de mejora, facilitar la consecución de los objetivos establecidos, etc.

Decálogo de habilidades comunes: Educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

- Actitudes.

Competencia digital: Capacidad de utilizar en todas sus posibilidades las TIC así como impulsar o fomentar el uso de éstas en otros ámbitos o personas a través del asesoramiento o la formación.

Dominio profesional: Capacidad de interpretar las novedades, tendencias y cambios relacionados con su ámbito de trabajo para mejorar los métodos y sistemas de trabajo.

Orientación al cliente interno y externo: Capacidad para generar y mantener una relación con perspectivas de largo plazo con el ciudadano o el empleado para resolver sus necesidades actuales o futuras.

Adaptación: Capacidad de orientar la conducta a situaciones (procedimientos, funciones, normas, etc.) nuevas en el ámbito laboral a partir de las directrices del área.

Orientación a la calidad del resultado: Capacidad de aplicar cambios específicos en los métodos de trabajo para conseguir mejoras respecto de los niveles actuales de logro en los resultados tanto cualitativa como cuantitativamente.

Decálogo de habilidades comunes: Educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.



2.- AREA OPERATIVA

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO TIPO N.º 2.1

- Denominación: Cabo.
- Número puestos: 20.
- Unidad/Servicio: Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil.
- Dependencia Jerárquica: Mando superior.
- Subordinados: Si.
- Horario: Específico del SEIS. Turnos de 24 h.
- Jornada: 35 h..
- Vínculo: Funcionario.
 Laboral.
- Forma de Provisión: Concurso Oposición.
- Subgrupo: C1.
- Retribuciones complementarias: C. Destino: 19. C. Específico: 57.
- Requisitos para el desempeño y titulación: Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase servicio de extinción de incendios, cuerpo básico. Bachiller, Formación Profesional Grado Medio o equivalente. Permiso de conducción clase C.
- Cometidos específicos:

FUNCIONES GENERALES.

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Ejercer el mando directo del personal de su turno.
- Organizar los trabajos de inventario, comprobación, limpieza y mantenimien-

R-202303606



- to programados para el perfecto funcionamiento de los vehículos, equipos e instalaciones del parque necesarios para el apoyo logístico de las operaciones, comprobando inmediatamente después de cada relevo y de cada intervención los vehículos y su dotación de material, equipos, agua, carburantes, etc., de forma que siempre estén preparados para su actuación inmediata.
- Dirigir y realizar los trabajos de preparación teórica y práctica del personal a su cargo, programados para el buen mantenimiento de su forma física y para el manejo a la perfección y con soltura y rapidez del material y equipos del servicio.
 - Controlar el cumplimiento del horario de trabajo y la situación en la que se encuentra el personal en libre disponibilidad.
 - Ordenar las salidas del personal con el material apropiado, dando cuenta de cualquier anomalía a los responsables del consorcio.
 - Dirigir y participarán en las diversas operaciones de emergencia, solicitando cuando estime conveniente la incorporación de refuerzos del mismo o de otros parques.
 - Efectuar el oportuno reconocimiento, una vez finalizada cada actuación, tomando las medidas oportunas y haciéndose cargo de que sus subordinados recojan debidamente los datos relativos a las actuaciones, antes de ordenar el regreso de la dotación.
 - Elaborar los partes de cada intervención de acuerdo con las normas establecidas.
 - Elaborar y emitir los informes que sobre actuaciones u otros fines les sean solicitados desde el Consorcio.
 - Realizar el seguimiento y control de las actuaciones encaminadas a velar por la conservación de los vehículos, y maquinaria instalada, limpieza y engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto. Reparación de las averías más elementales tanto en ruta como en parque. aviso de averías y roturas, traslado y recogida de los vehículos del taller. Reposición de combustible del vehículo.
 - Velar por la correcta uniformidad conforme a los deberes del personal operativo, dando las órdenes oportunas para la consecución de tal fin.
 - Transmitir las órdenes del servicio de forma que sean conocidas por el personal al que corresponde su cumplimiento.
 - Debido a la geografía de la provincia de Zamora y las zonas de actuación de los dos parques profesionales dependientes del consorcio, Rionegro del Puente con la zona de la alta Sanabria con montañas de más de 2000 metros de altura, con rutas de alta montaña bastante transitadas por montañeros y senderistas tanto en invierno como en verano y Bermillo de Sayago con los arribes del Duero con cañones y rutas de senderismo, rutas de escalada, piragüismo y barranquismo, se dan a lo largo del año un número importante de intervenciones de rescate de montañeros o senderistas que se pierden o sufren alguna lesión, por ello el Consorcio ha comprado equipaciones de montaña específicas a toda la plantilla, y formado en manejo de Gps para este tipo de intervenciones. por ello se crea una nueva función específica de rescata-dores de montaña.
 - Realizar la formación del personal de nuevo ingreso, así como del personal que realiza sustituciones en la forma prevista por el Consorcio.
 - Realizar la formación teórica-práctica de manejo de extintores y otro material de extinción como parte de la formación de conductores.
 - Cualquier otra misión que les encomienden los órganos de Gobierno o supe-

R-202303606



rior jerárquico y vaya dirigida al correcto funcionamiento y la consecución de los objetivos del consorcio y que no atenten contra el principio de obediencia debida.

ESPECIALIDADES

- Penosidad.
- Peligrosidad.
- Horario específico: Festivos, turnicidad, fines de semanas y trabajo nocturno.
- Mando.

PERFIL COMPETENCIAL

- Conocimientos.

Conocimientos técnicos: Se requiere un conocimiento completo y exhaustivo de todos los útiles y herramientas que se utilizan. Estos conocimientos deben ser interdisciplinarios: física, química, mecánica, primeros auxilios o materiales. Un conocimiento que junto con la destreza en el manejo de los útiles, equipos y herramientas aporte seguridad en aquellos momentos en que la tensión, la rapidez y la respuesta ante la emergencia es más exigente.

Normativos: Conocimientos intermedios de lenguaje jurídico, derecho administrativo y organización administrativa.

Aplicación a la gestión: Conocimientos intermedios de protección de datos de carácter personal, gestión por procesos, técnicas de organización, sistemas de gestión de la calidad, gestión de proyectos y programas, redacción y presentación de informes y archivo de documentos administrativos y contables.

Informática: Cultura, participación y civismo digital, tecnología digital y uso del ordenador y del sistema operativo, navegación y comunicación en el mundo digital, tratamiento de la información escrita, tratamiento de la información gráfica, tratamiento de la información numérica, tratamiento de los datos y presentación de contenidos (nivel medio).

- Habilidades.

Destreza: Se requiere la práctica habitual del manejo de los equipos, herramientas y útiles para alcanzar la suficiente destreza que permita realizar el trabajo sin error, así como destreza en la orientación para actuar en los incendios donde no se cuenta con referencia visual alguna.

Capacidad analítica: Entendida como capacidad de razonar. Se trata de saber evaluar rápidamente las situaciones en las que se tiene que intervenir y decidir qué hacer en cada momento. Debe saberse comunicar cualquier hecho que pueda ayudar al equipo que interviene y al mando responsable de tomar decisiones acertadas y proporcionales.

Habilidades de comunicación: Deben ser capaces de informar sobre la situación en una emergencia a los mandos y a los compañeros y a los grupos de respuesta en las intervenciones. Deben saber concretar la información sobre lo que está pasando, su posible evolución y las correspondientes necesidades operativas.

Dirección de personas: Capacidad de conseguir que su equipo alcance los objetivos marcados, estableciendo y aplicando los mecanismos de seguimiento y supervisión que sean necesarios y al mismo tiempo manteniendo un clima de cooperación.

Decálogo de habilidades comunes: Educación y respeto; empatía; confidencia-



lidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

- Actitudes.

Valor: Deben saber hacer frente a las situaciones peligrosas cuando trabajan, evitando eso sí riesgos innecesarios y conductas temerarias.

Resistencia física: Deben permanecer en los lugares donde se producen las situaciones de peligro, a veces, durante largos períodos de tiempo, para rescatar y tratar a las víctimas.

Fuerza física: Los bomberos tienen que tener la suficiente fuerza como para mover equipos, materiales o víctimas durante las intervenciones en las emergencias.

Dirección de personas: Capacidad de priorizar y asignar con criterio actividades y tareas a un equipo de personas, transmitiendo instrucciones de forma clara y supervisando y comunicando el resultado y velando por mantener la cohesión del grupo.

- Destinos.

Número de puestos de trabajo con la categoría de Cabo:

Parque de Bermillo de Sayago: 5.

Parque de Rionegro del Puente: 5.

Parque de Zamora: 5.

Parque de San Vitero: 5.

Factores para el cálculo del complemento de destino.

Especialización/formación: 7,00

Desarrollo de competencias: 4,50

Complejidad funcional: 5,50

Tipo de Mando: 2,00

CD: 19

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico

Dificultad Técnica: 6.

Dedicación: 15.

Incompatibilidad: 15.

Responsabilidad: 5.

Peligrosidad: 8.

Penosidad: 8.

CE: 57.

Para el año 2023, el valor del punto es de 240,15 €.

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO

PUESTO TIPO N.º 2.2

- Denominación: Bombero.

- Número puestos: 29.

- Unidad/Servicio: Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil.

R-202303606



- Dependencia Jerárquica: Mando superior.
- Subordinados: No.
- Horario: Específico del SEIS. Turnos de 24 h.
- Jornada: 35 h.
- Vínculo: Funcionario.
 Laboral.
- Forma de Provisión: Concurso Oposición.
- Subgrupo: C1.
- Retribuciones complementarias: C. Destino: 17. C. Específico: 56.
- Requisitos para el desempeño y titulación: Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase servicio de extinción de incendios, cuerpo básico. Bachiller, Formación Profesional Grado Medio o equivalente. Permiso de conducción clase C.
- Cometidos específicos:

FUNCIONES GENERALES.

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- El exacto cumplimiento de sus deberes en las tareas que corresponda a su turno, actuando con la máxima celeridad.
- Realizar trabajos de inventario, comprobación, limpieza y mantenimiento del material, vehículos e instalaciones del parque, de forma que siempre estén preparados para una actuación inmediata.
- Comprobar, después de cada relevo y de cada intervención el estado de los equipos, dando cuenta al cabo.
- Realizar las tareas programadas al efecto para mantener constantemente una preparación teórica, práctica y física que permita el perfecto desarrollo de su actividad profesional.

R-202303606



- El exacto conocimiento de los itinerarios de llegada rápida a cualquier punto de su ámbito de actuación, ubicación de los puntos de toma de agua, características de edificios y zonas de riesgo y situación de los diversos centros de atención ante emergencias de cualquier tipo.
- Realizar con profesionalidad de las funciones de extinción de incendios, rescates, salvamentos, traslados y demás trabajos, con perfecto conocimiento los procedimientos establecidos que hubiere para cada intervención, así como del uso de los equipos de comunicación, conduciendo los vehículos que corresponda y realizando las operaciones que se le ordenen.
- El manejo y uso de los vehículos y equipos del parque, así como de sus mecanismos incorporados a la perfección, con soltura y celeridad, manteniendo bajo su responsabilidad las prescripciones de seguridad y normas de utilización específica.
- Velar por la conservación de los vehículos, y maquinaria instalada, limpieza y engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto. Reparación de las averías más elementales tanto en ruta como en parque. aviso de averías y roturas, traslado y recogida de los vehículos del taller. Reposición de combustible del vehículo.
- Ejercer las funciones de Jefe de turno, cuando por ausencia de un superior así se les encomiende, en la forma prevista por el consorcio.
- Debido a la geografía de la provincia de Zamora y las zonas de actuación de los dos parques profesionales dependientes del consorcio, Rionegro del Puente con la zona de la alta Sanabria con montañas de más de 2000 metros de altura, con rutas de alta montaña bastante transitadas por montañeros y senderistas tanto en invierno como en verano y Bermillo de Sayago con los arribes del Duero con cañones y rutas de senderismo, rutas de escalada, piragüismo y barranquismo, se dan a lo largo del año un número importante de intervenciones de rescate de montañeros o senderistas que se pierden o sufren alguna lesión, por ello el Consorcio ha comprado equipaciones de montaña específicas a toda la plantilla, y formado en manejo de Gps para este tipo de intervenciones. por ello se crea una nueva función específica de rescata-dores de montaña.
- Colaborar con los cabos con el objeto de impartir la formación del personal de nuevo ingreso, así como del personal que realiza sustituciones siguiendo el programa facilitado por el consorcio.
- Colaborar con los cabos con el objeto de impartir la formación teórica-práctica de manejo de extintores y otro material de extinción como parte de la formación de conductores.
- Cualquier otra misión que les encomienden los órganos de Gobierno o superior jerárquico y vaya dirigida al correcto funcionamiento y la consecución de los objetivos del consorcio y que no atenten contra el principio de obediencia debida.

ESPECIALIDADES.

- Penosidad.
- Peligrosidad.
- Horario específico: Festivos, turnicidad, fines de semanas y trabajo nocturno.

PERFIL COMPETENCIAL.

Conocimientos.

Conocimientos técnicos: se requiere un conocimiento completo y exhaustivo de

R-202303606



todos los útiles y herramientas que se utilizan. Estos conocimientos deben ser interdisciplinarios: física, química, mecánica, primeros auxilios o materiales. Un conocimiento que junto con la destreza en el manejo de los útiles, equipos y herramientas aporte seguridad en aquellos momentos en que la tensión, la rapidez y la respuesta ante la emergencia es más exigente.

Habilidades.

Destreza: Se requiere la práctica habitual del manejo de los equipos, herramientas y útiles para alcanzar la suficiente destreza que permita realizar el trabajo sin error, así como destreza en la orientación para actuar en los incendios donde no se cuenta con referencia visual alguna.

Capacidad analítica: Entendida como capacidad de razonar. Los bomberos deben saber evaluar rápidamente las situaciones en las que tienen que intervenir y decidir qué hacer en cada momento. Debe saberse comunicar cualquier hecho que pueda ayudar al equipo que interviene y al mando responsable de tomar decisiones acertadas y proporcionales.

Habilidades de comunicación: Deben ser capaces de informar sobre la situación en una emergencia a los mandos y a los compañeros y a los grupos de respuesta en las intervenciones. Deben saber concretar la información sobre lo que está pasando, su posible evolución y las correspondientes necesidades operativas.

Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo: Los bomberos deben funcionar como equipos bien coordinados para reaccionar rápidamente y minimizar los riesgos.

Decálogo de habilidades comunes: Educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

Actitudes.

Valor: A los bomberos se le exige saber hacer frente a las situaciones peligrosas cuando trabajan, evitando eso sí riesgos innecesarios y conductas temerarias.

Resistencia física: Los bomberos deben permanecer en los lugares donde se producen las situaciones de peligro, a veces, durante largos períodos de tiempo, para rescatar y tratar a las víctimas.

Fuerza física: Los bomberos tienen que tener la suficiente fuerza como para mover equipos, materiales o víctimas durante las intervenciones en las emergencias.

Destinos.

Número de puestos de trabajo con la categoría de Bomberos Subgrupo C1:

Parque de Bermillo de Sayago: 4.

Parque de Rionegro del Puente: 10.

Parque de Zamora: 10.

Parque de San Vitero: 5.

Factores para el cálculo del complemento de destino.

Especialización/formación: 7,00.

Desarrollo de competencias: 4,00.

R-202303606



Complejidad funcional: 5,00.
Tipo de Mando: 1,00.
CD: 17.

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico
Dificultad Técnica: 6.
Dedicación: 15.
Incompatibilidad: 15.
Responsabilidad: 4.
Peligrosidad: 8.
Penosidad: 8.
CE: 56.

Para el año 2023, el valor del punto es de 240,15 €.

FICHA GENERAL DE PUESTO DE TRABAJO PUESTO TIPO N.º 2.3

- Denominación: Bombero (a extinguir).
- Número puestos: 4.
- Unidad/Servicio: Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil.
- Dependencia Jerárquica: Mando superior.
- Subordinados: No.
- Horario: Específico del SEIS. Turnos de 24 h.
- Jornada: 35 h.
- Vínculo: Funcionario.
 Laboral.
- Forma de Provisión: Concurso Oposición.
- Subgrupo: C2.
- Retribuciones complementarias: C. Destino: 17. C. Específico: 59.
- Requisitos para el desempeño y titulación: Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase servicio de extinción de incendios, cuerpo básico. Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente. Permiso de conducción clase C.
- Cometidos específicos:

FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales son inherentes a la totalidad de los puestos de trabajo y, entre ellas, destacan las siguientes:

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.

R-202303606



- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- El exacto cumplimiento de sus deberes en las tareas que corresponda a su turno, actuando con la máxima celeridad.
- Realizar trabajos de inventario, comprobación, limpieza y mantenimiento del material, vehículos e instalaciones del parque, de forma que siempre estén preparados para una actuación inmediata.
- Comprobar, después de cada relevo y de cada intervención el estado de los equipos, dando cuenta al cabo.
- Realizar las tareas programadas al efecto para mantener constantemente una preparación teórica, práctica y física que permita el perfecto desarrollo de su actividad profesional.
- El exacto conocimiento de los itinerarios de llegada rápida a cualquier punto de su ámbito de actuación, ubicación de los puntos de toma de agua, características de edificios y zonas de riesgo y situación de los diversos centros de atención ante emergencias de cualquier tipo.
- Realizar con profesionalidad de las funciones de extinción de incendios, rescates, salvamentos, traslados y demás trabajos, con perfecto conocimiento los procedimientos establecidos que hubiere para cada intervención, así como del uso de los equipos de comunicación, conduciendo los vehículos que correspondan y realizando las operaciones que se le ordenen.
- El manejo y uso de los vehículos y equipos del parque, así como de sus mecanismos incorporados a la perfección, con soltura y celeridad, manteniendo bajo su responsabilidad las prescripciones de seguridad y normas de utilización específica.
- Velar por la conservación de los vehículos, y maquinaria instalada, limpieza y engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto. Reparación de las averías más elementales tanto en ruta como en parque. aviso de averías y roturas, traslado y recogida de los vehículos del taller. Reposición de combustible del vehículo.
- Ejercer las funciones de Jefe de turno, cuando por ausencia de un superior así se les encomiende, en la forma prevista por el consorcio.
- Debido a la geografía de la provincia de Zamora y las zonas de actuación de los dos parques profesionales dependientes del consorcio, Rionegro del Puente con la zona de la alta Sanabria con montañas de más de 2000 metros de altura, con rutas de alta montaña bastante transitadas por montañeros y senderistas tanto en invierno como en verano y Bermillo de Sayago con los arribes del Duero con cañones y rutas de senderismo, rutas de escalada, piragüismo y barranquismo, se dan a lo largo del año un número importante de intervenciones de rescate de montañeros o senderistas que se pierden o sufren alguna lesión, por ello el Consorcio ha comprado equipaciones de montaña específicas

R-202303606



- a toda la plantilla, y formado en manejo de Gps para este tipo de intervenciones. por ello se crea una nueva función específica de rescatadores de montaña.
- Impartir la formación del personal de nuevo ingreso, así como del personal que realiza sustituciones siguiendo el programa facilitado por el consorcio.
 - Impartir la formación teórica-práctica de manejo de extintores y otro material de extinción como parte de la formación de conductores.
 - Cualquier otra misión que les encomienden los órganos de Gobierno o superior jerárquico y vaya dirigida al correcto funcionamiento y la consecución de los objetivos del consorcio y que no atenten contra el principio de obediencia debida.

ESPECIALIDADES.

- Penosidad.
- Peligrosidad.
- Horario específico: Festivos, turnicidad, fines de semanas y trabajo nocturno.

PERFIL COMPETENCIAL.

Conocimientos.

Conocimientos técnicos: Se requiere un conocimiento completo y exhaustivo de todos los útiles y herramientas que se utilizan. Estos conocimientos deben ser interdisciplinarios: física, química, mecánica, primeros auxilios o materiales. Un conocimiento que junto con la destreza en el manejo de los útiles, equipos y herramientas aporte seguridad en aquellos momentos en que la tensión, la rapidez y la respuesta ante la emergencia es más exigente.

Habilidades.

Destreza: Se requiere la práctica habitual del manejo de los equipos, herramientas y útiles para alcanzar la suficiente destreza que permita realizar el trabajo sin error, así como destreza en la orientación para actuar en los incendios donde no se cuenta con referencia visual alguna.

Capacidad analítica: Entendida como capacidad de razonar. Los bomberos deben saber evaluar rápidamente las situaciones en las que tienen que intervenir y decidir qué hacer en cada momento. Debe saberse comunicar cualquier hecho que pueda ayudar al equipo que interviene y al mando responsable de tomar decisiones acertadas y proporcionales.

Habilidades de comunicación: Deben ser capaces de informar sobre la situación en una emergencia a los mandos y a los compañeros y a los grupos de respuesta en las intervenciones. Deben saber concretar la información sobre lo que está pasando, su posible evolución y las correspondientes necesidades operativas.

Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo: Los bomberos deben funcionar como equipos bien coordinados para reaccionar rápidamente y minimizar los riesgos.

Decálogo de habilidades comunes: Educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.

Actitudes.

Valor: A los bomberos se le exige saber hacer frente a las situaciones peligrosas cuando trabajan, evitando eso sí riesgos innecesarios y conductas temerarias.

R-202303606



Resistencia física: Los bomberos deben permanecer en los lugares donde se producen las situaciones de peligro, a veces, durante largos períodos de tiempo, para rescatar y tratar a las víctimas.

Fuerza física: Los bomberos tienen que tener la suficiente fuerza como para mover equipos, materiales o víctimas durante las intervenciones en las emergencias.

Factores para el cálculo del complemento de destino.

Especialización/formación: 7,00.

Desarrollo de competencias: 4,00.

Complejidad funcional: 5,00.

Tipo de Mando: 1,00.

CD: 17.

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico.

Dificultad Técnica: 6.

Dedicación: 15.

Incompatibilidad: 15.

Responsabilidad: 4.

Peligrosidad: 8.

Penosidad: 8.

Componente singularizado: 3.

CE: 59.

Para el año 2023, el valor del punto es de 240,15 €.

Zamora, 13 de diciembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

